



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 22 MAR 2018

Ref. Expte: 0012264/2008

**VISTO**

Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura Configuración Social Contemporánea aprobado por Res. HCS nro. 384/09, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 370 interviene la Dirección de Concurso de la Facultad de Ciencias Sociales informando que mediante las actuaciones CUDAP: EXP-UNC: 0060635/2015 se da trámite al proceso de llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la asignatura Configuración Social Contemporánea de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, realizado en el marco del Programa de mejora de la Secretaría de Políticas Universitaria, el cual ha sido aprobado por Res. HCS nro. 553/16, solicitando dejar sin efecto el presente llamado y procediendo al archivo de las actuaciones.

Que a fs. 371/373, se agregan las Res. HCS nro. 553/16 y Res. HCD nro. 48/16 y Res. HCS nro. 222/15, las que se aprueban el llamado a concurso mencionado en el primer considerando y conformando el Tribunal Evaluador que entenderá en ese llamado.

Que lo informado y solicitado por la Dirección de Concurso de esta Facultad hacen necesario dictar un acto administrativo a fin de dejar sin efecto el procedimiento aprobado en las presentes actuaciones en virtud de encontrarse en trámite el mismo llamada, para igual cargo, en igual asignatura con dedicación superior.

Que el llamado a concurso cuyo procedimiento se lleva a cabo en las presentes actuaciones ha sido aprobado por H. Consejo Superior bajo la Res. 384/09, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza HCS 8/86 y modificatorias, por lo que corresponde, en los términos del artículo 3° de la Ley 19.549 y sus modificatorias, solicitar a es cuerpo deje sin efecto la mencionada Resolución cuyo fundamento se encuentra en los considerando

Las atribuciones y competencia estatuida por la Resolución HCS nro. 725/16 .

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al H. Consejo Superior **dejar sin efecto** el proceso del "llamado a concurso de Profesor Adjunto dedicación simple en Configuración Social Contemporánea" aprobado por Res. HCS nro. 384/09 y que se tramitan en estas actuaciones, en virtud de los considerando expuestos.

**ARTÍCULO 2°:** **Protocolizar.** Comunicar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3° de la Res. HCS 725/16 y art. 3° de la Ley 19.549. Oportunamente archivar

RESOLUCIÓN

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CIELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

26